

Secció IV. Procediments judicials JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

12918 Judici sobre delictes lleus 365/2019

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia de fecha 18.12.19 a JUAN CARLOS RESVALDO RODRIGUEZA dilito leve 297/19.

Palma, 19 de diciembre de 2019.

El/la letrado de la Administración de Justicia

Aurora Fructuoso Hernandez

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de

las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

